



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

ARH - EAP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres

21 NOV. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 570 -2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- ARH-EAP

Señor (a)
Director (a) de la Institución Educativa
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02
Rímac

Presente.-

ASUNTO : Conformación de Comité para el Proceso de Contratación del Personal Administrativo y Profesional de la Salud proceso 2019

Refer. : RSG. N°346-2016-MINEDU – RSG.N°348-2017-MINEDU
Oficio Múltiple N°045-2018-MINEDU/VMGI-DIGC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y que en atención a los documentos de la referencia poner de conocimiento lo siguiente:

Que, mediante Resolución de Secretaria General N°346-2016 y su modificatoria 348-2017, se resuelve aprobar la norma técnica denominada "Normas para la contratación de personal administrativo y profesionales de la salud en las instituciones educativas y sede administrativa de la DRE/UGEL del Sector Educación" (...);

Que, en artículo 6.2.3 De los Comités de Contratación Señala lo siguiente: La conformación de los Comités de Contratación se aprueba mediante resolución emitida por la DRE/UGEL, según corresponda, en el plazo establecido en el cronograma; y ejercerá funciones durante los procesos de contratación que se lleven a cabo para el año correspondiente.

Asimismo, señala la RSG. N°348-2017 que modifica la RSG.N°346-2016-MINEDU, que el Comité de contratación de la DRE/UGEL, está conformado por:

- El director de la Institución Educativa, titular o encargado, quien lo preside
- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados, elegidos en votación por mayoría simple. En caso de no existir servidores administrativos nombrados se elegirá por votación a un profesor que esté ubicado en la mayor escala magisterial.
En caso de empate, será aquel que tenga más tiempo de permanencia en la institución educativa.
- Un (01) representante titular y un (01) alterno de los servidores administrativos nombrados de la entidad, elegido por votación por mayoría simple.
- Un (01) padre de familia representante del CONEI y un (01) miembro alterno de dicho consejo.

También, deberá realizarse la evaluación de acuerdo a los anexos 02, 7-A, 7-B, 7-C y 7-D, de la RSG. N°348-2017-MINEDU;

Asimismo, se adjunta el cronograma establecido de acuerdo al Oficio Múltiple N°045-2018-MINEDU/VMGI-DIGC, para el proceso de contratación administrativa y profesionales de la salud 2019.

Que, por lo expuesto, al remitir el expediente ganador, este deberá estar debidamente autenticado y con los documentos señalados en el numeral 6.2.3 e) de la RSG.N°346-2016-MINEDU.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. **DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:481-3682 - Telefax: 481-0541



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

ARH - EAP

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

CRONOGRAMA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES DE LA SALUD PARA EL AÑO 2019

RSG.N°346-2016-MINEDU Y MODIFICATORIA
 RSG.N°348-2017-MINEDU

Ítem	Actividades	Responsables	Inicio	Fin
1	Conformación del comité de contratación y remisión de propuesta a la UGEL	II.EE	21 nov.	26 nov.
	Conformación del Comité de contratación en la Sede administrativa UGEL	UGEL	21 nov.	26 nov.
	Aprobación de la conformación de los comités de contratación, mediante resolución	UGEL	26 nov.	04 dic.
2	Publicación de vacantes en portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles	UGEL – II.EE.	29 nov.	04 dic.
	Publicación de vacantes en el aplicativo para registros y difusión de las ofertas laborales del estado – MTPE	UGEL	29 nov.	04 dic.
3	Presentación de expediente ante el comité de contratación	UGEL. II.EE.	05 dic.	06 dic.
	Evaluación de expedientes	UGEL II.EE.	07 dic.	10 dic.
	Entrevista personal (Grupo Profesional)	UGEL II.EE.	11 dic.	11 dic.
4	Publicación preliminar de cuadro de méritos	UGEL II.EE.	12 dic.	12 dic.
	Presentación de reclamos por escrito	UGEL II.EE.	13 dic.	13 dic.
	Absolución de reclamos	UGEL II.EE.	14 dic.	17 dic.
	Publicación final de cuadro de méritos	UGEL II.EE.	18 dic.	18 dic.
5	Adjudicación de vacante	UGEL II.EE.	19 dic.	19 dic.
	Remisión de informe final del proceso de contratación a la UGEL	UGEL II.EE.	20 dic.	24 dic.
	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	UGEL	26 dic.	31 dic.

Nota:

El postulante podrá inscribirse solo ante un Comité de Contratación. En caso se inscriba ante dos o más comités de contratación será excluido de dichos procesos. (6.3.2 RSG.N°346-2016).

La UGEL, en caso de detectar irregularidades, falsificaciones o adulteraciones en la documentación presentada por el postulante, no expedirá la resolución de contrato, iniciando las acciones legales pertinentes por delito contra la Fe Pública. (8.3, 8.4, 8.5, RSG.N°346-2016).



<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
 Urb. Miguel Grau
 San Martín de Porres. Lima 31, Perú
 Telf.:481-3682 - Telefax: 481-0541



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación No Para

218048

San Borja, 20 NOV. 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 045 -2018-MINEDU/VMGI-DIGC

Señores
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES DE UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
Presente.-

- Asunto: Cronograma del Proceso de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud para el Año 2019
- Referencia: a) Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, modificada por Resolución de Secretaría General N° 348-2017-MINEDU.
b) Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación con la Norma Técnica denominada "Normas para el Proceso de Contratación de Personal Administrativo en las Sedes Administrativas de las DRE/JGEL, Instituciones Educativas, institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y de Profesionales de la Salud", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, la cual establece en su numeral 6.4.1 lo siguiente: "Los comités de contratación llevarán a cabo el proceso de evaluación, de acuerdo al cronograma establecido por el MINEDU."

En ese sentido, se adjunta el "Cronograma del Proceso de Contratación de Personal Administrativo y Profesionales de la Salud para el Año 2019", establecido por esta Dirección General con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Descentralizada y de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

Cabe mencionar que el ítem 2 del cronograma, referido a la publicación de vacantes, debe ejecutarse en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018. Asimismo, se precisa que las plazas vacantes que se publiquen deben estar registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público-AIRHSP.

Por otro lado, los Comités de Contratación que vean por conveniente la modificación del cronograma de acuerdo a la realidad de cada jurisdicción, podrán efectuarla siempre que las resoluciones de aprobación de contrato sean emitidas, como máximo, hasta el último día hábil del mes de diciembre del presente año, y se cumpla con lo dispuesto en el inciso d) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 346-2016-MINEDU, el cual señala:

"d. Con la finalidad de contar con el personal administrativo que garantice el cierre, evaluación e inventario del año escolar que culmina, así como la organización y planificación del inicio del siguiente año escolar, deberán adoptarse las acciones pertinentes para que el personal contratado inicie sus labores el primer día hábil del mes de enero, sin exceder el término del periodo fiscal correspondiente."



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIGC

FOLIO: 02

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación No Para

Por último, en el caso de las plazas vacantes desiertas y aquellas generadas con posterioridad al proceso de contratación culminado, será el Comité de Contratación quien deberá convocar y ejecutar un nuevo proceso de evaluación, elaborando un nuevo cronograma, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.1 de la citada norma técnica, en observancia de la ley presupuestal vigente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA
Director General de Calidad de la Gestión Escolar (e)

CC: DIGEGED / OGRH





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección General
de Calidad de la
Gestión EscolarMINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIGC"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

La Educación No Para

01

CRONOGRAMA

PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y PROFESIONALES
DE LA SALUD PARA EL AÑO 2019

Ítem	Actividades	Responsables	Inicio	Fin	Días hábiles
1	Conformación del comité de contratación y remisión de propuesta a la DRE/UGEL	II.EE.	21-nov	04-dic	10
	Conformación del comité de contratación en la sede administrativa (DRE/UGEL)	DRE/UGEL			
	Aprobación de la conformación de los comités de contratación, mediante resolución	Director DRE/UGEL			
2	Publicación de vacantes en portales electrónicos, pizarras, carteles u otros medios disponibles	DRE/UGEL/II.EE.	21-nov	04-dic	10
	Publicación de vacantes en el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales del Estado – MTPE	DRE/UGEL			
3	Presentación de expedientes ante el comité de contratación	Postulantes	05-dic	11-dic	5
	Evaluación de expedientes	Comités de contratación			
	Entrevista personal (Grupo Profesional)				
4	Publicación preliminar de cuadro de méritos	Comités de contratación	12-dic	18-dic	5
	Presentación de reclamos por escrito	Postulantes			
	Absolución de reclamos	Comités de contratación			
	Publicación final de cuadro de méritos	Comités de contratación			
5	Adjudicación de vacantes	Comités de contratación	19-dic	31-dic	8
	Remisión del informe final del proceso de contratación a la DRE/UGEL	Comités de contratación			
	Emisión de resoluciones que aprueba el contrato	DRE/UGEL			

